

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION
DE SELECCIÓN CONFORME A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° LETRA
d) DE LA NUEVA ORDENANZA PARA LA
PROVISIÓN DE CARGOS ACADÉMICOS DE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.63/2017.

Arica, enero 16 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Decreto N°182/2016 de 10 de noviembre de 2016, Carta IAI. N°0.015/2017, de enero 13 de 2017, Traslado REC. N°058/2017, de enero 13 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá.

Que, el artículo 3° de la señalada Ordenanza, dispone que para ingresar a cualquier nivel de la carrera académica en calidad de titular, los cargos académicos, deberán proveerse mediante nombramiento, previo concurso público y según las bases que se fijen.

Que, el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, establece que en cada Facultad, Escuela o Instituto existirá una Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso, y designa los integrantes de la misma.

Que, la letra d) del artículo 7° de la señalada Ordenanza, establece dentro de los integrantes de la Comisión, un académico de la misma disciplina del cargo que se concursará, perteneciente a las dos más altas jerarquías.

Que, el artículo precedentemente señalado, omite indicar la autoridad competente para nombrar al integrante académico de la misma disciplina del cargo que se concursa.

Que, el artículo 20° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, señala que las situaciones no contempladas o aquellas que tengan un carácter excepcional o especial, y las dificultades de interpretación y/o aplicación de sus normas, serán resueltas por el Rector de la Universidad.

Que, en atención a que por Decreto N°182/2016 de 10 de noviembre de 2016, se aprueba Bases de Concurso para Provisión de Cargos Académicos de Planta en el Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá y conforme a lo señalado en el artículo 7 letra d) de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, resulta necesario designar a un Académico de la misma disciplina del cargo que se concursa, perteneciente a las dos más altas jerarquías, para completar la conformación de la Comisión especial para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al señalado concurso.

DECRETO:

1.- Designase en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° letra d) de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, como integrantes de las respectivas Comisiones de selección, a los siguientes académicos:

- **Cargo Código 1:** Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación para desarrollar actividades de investigación y publicaciones en el ámbito de las ciencias físicas.
 - **Dr. Mauro Bologna, Académico adscrito al Instituto de Alta Investigación, Jerarquía Profesor Asociado, Grado 5°B, con especialidad en el área de la física.**
- **Cargo Código 2:** Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación para desarrollar actividades de investigación y publicaciones en el ámbito de las ciencias matemáticas.
 - **Dr. Hugo Bravo Azlan, Académico adscrito al Departamento de Matemáticas, Jerarquía Titular, Grado 4°A, con especialidad en el área de las matemáticas.**
- **Cargo Código 3:** Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación para desarrollar actividades de investigación y publicaciones en el ámbito de la educación y/o las organizaciones.

- **Dr. Omar González fajardo, académico adscrito al Departamento de Educación, Jerarquía Asociado, Grado 6°B, con especialidad en el área de la educación.**

2.- Notifíquese el presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el Artículo 8 de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, en relación con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases sobre los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado en el plazo de 5 días contados desde la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



CONTRALORÍA

M M M



ARTURO FLORES FRANULIC

Rector

16 ENE 2017